Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 16 de marzo de 2021 y finalizará el miércoles 17de marzo a las 11 horas.

.00		CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
s recuad		PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN	
an en lo		INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS,	Del bloque I hasta Hernández López, Mª Josefa (nº de
muestr)b34e7	EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN	lista 19040590)
 Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.	f3-005056	FÍSICA/INGLÉS	
	ac07-3f	AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA	Todo el bloque I y del bloque II hasta Sánchez López,
	9ed83-8659	TERAPEUTICA	Noelia (nº de lista 19045380).
. Los firm	ARM-170	INGLÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Sánchez Alacid, Mª
v 39/2015	ón (CSV) (del Carmen (nº de lista 19046210).
de la Le	verificaci	FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Martínez
10 27 3 cl	eguro de v	THANCES	Fernández, Antonia (nº de lista 19050320).
aún artíc	l código s	MÚSICA, MÚSICA/INGLÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Tolmos Hurtado,
Mirrin se	ciendo de	es.a.,es.a.,ests	Soledad (nº de lista 19048760)
na de	声		
d Autónor	entos	and the second of the second o	O homo dol miśmolo día 17 do mono la manduniśa

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del miércoles día 17 de marzo. La resolución provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicará el mismo día 17 de marzo.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

ATENCIÓN- MUY IMPORTANTE:

Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación mediante publicación provisional y definitiva. Para aquellos funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben remitir al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es los datos necesarios para su alta en Nómina (datos personales, domicilio, datos bancarios y de Seguridad Social), debiendo adjuntar en dicho correo la documentación



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocum

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Planificación Educativa v Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

justificativa de dichos datos (fotocopia de DNI, certificado de cuenta bancaria y tarjeta sanitaria).

- Los adjudicatarios que estén en cuarentena por COVID, pendientes de PCR o afectados por cualquier causa relacionada con la pandemia que impida su incorporación efectiva al puesto de trabajo, no deberán participar en el acto de adjudicación. En caso contrario se considerará renuncia no justificada, pudiendo quedar excluido de la lista de interinidad.
- 1.- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y vacantes de refuerzo con motivo de la pandemia COVID-19 de adjudicación voluntaria.

El carácter de las vacantes de refuerzo ofertadas, cuyo código identificativo de la vacante lleva la letra 🖁 "R", es de **sustitución** y su petición y adjudicación es **voluntaria**, es decir, la no petición de dichas vacantes Las vacantes COVID ofertadas como sustitución del titular de la vacante son de petición obligatoria.

La Resolución de 18 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos gHumanos, por la que se distribuyen nuevos recursos humanos adicionales a los centros públicos con motivo de la pandemia COVID-19, en su resuelvo tercero establece que: "Los nombramientos de estos docentes se efectuarán antes del 26 de septiembre y, si no cambian las necesidades del centro de destino, se extenderán hasta el 23 de diciembre de 2020. Si las condiciones sanitarias así lo requirieren, y ිදු්**persisten las mismas necesidades en el centro de destino**, esta duración podrá ser prorrogada por el ្ទឹtiempo necesario para mantener activas las medidas de prevención frente al contagio."

ELas funciones que deben desempeñar los funcionarios interinos adjudicados son las establecidas en el resuelvo cuarto de la referida Resolución de 18 de septiembre, siendo estas las siguientes:

- Garantizar la atención educativa continua a todo el alumnado afectado por medidas de semipresencialidad.
- Apoyo al mantenimiento de grupos estables.
- Optimización de ratios.
- Apoyo a los equipos directivos en la coordinación de medidas organizativas relacionadas con la prevención del contagio.
- Apoyo y refuerzo en cualquiera de sus modalidades al alumnado con necesidades educativas o retraso escolar.
- Potenciar la acción tutorial
- Tareas que faciliten las salidas y entradas escalonadas, así como la seguridad en el comedor y de los alumnos transportados a su llegada o salida del centro.
- Tareas de comunicación con las familias en lo relacionado con el proceso de enseñanza aprendizaje ante posibles dificultades sanitarias o sociolaborales.
- Actividades de sensibilización acerca de la prevención frente al contagio, así como de supervisión y control dentro las medidas implementadas por los centros.
- Apoyo a tareas de coordinación: banco de libros, TIC, educación para la salud, prevención de riesgos.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Planificación Educativa v Recursos Humanos Servicio de Personal Docente

- Facilitar la formación del profesorado.
- Cualesquiera otras que los equipos directivos pudieran determinar en situaciones de emergencia o de semipresencialidad.
- 2.- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:
 - Solicitud de la correspondiente licencia
 - Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Cuando se publique la relación provisional de plazas adjudicadas, quienes obtengan destino y estén en cualquier situación relacionada con la maternidad, deberán comunicar su situación antes de la publicación definitiva de adjudicación a través del correo: adtele.primaria@murciaeduca.es

 [PEGASSER 23.- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica (según Orden de 27 de junio de 2018), con posterioridad a la publicación de la adjudicación provisional de destinos, al correo adtele.primaria@murciaeduca.es

 4.- Las causas de renuncia a los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria serán las establecidas en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de la defucación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020/2021.

 El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.
 - gotra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.
 - ទី6.- Los adjudicatarios que soliciten una vacante donde se indiquen requisitos especiales y no los puedan uijustificar, le será anulada y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha ∉̃especialidad.
 - §7.- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino sor contrastada accediendo a tiempo parcial.

 In signiente discrigio parcial p

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís.

(Firma digital al margen)

